



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 10 de Marzo del 2017

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 012-2017-D-FCA.

Visto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 058-2016-CU de fecha 03.06.16, y N° 115-2016-CU de fecha 22.09.16, por los que se aprueba el Plan de Estudios 2016 de la FCA y al Art. 67° del Estatuto UNAC

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 y 46 del Estatuto, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad, contando entre sus órganos de asesoramiento con la Comisión de Grados y Títulos;

Que, según lo normado en el Art. 87 del Estatuto, concordante con el Art. 45 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, de acuerdo a lo normado en el Art. 89 del Estatuto, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y pos grado de la Universidad, según el caso;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, fue aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero de 2011 y modificado por Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011 y N° 221-12-CU, de fecha 19 de setiembre del 2012;

Que, mediante Resolución de Decano N° 075-2016-D-FCA del 08/08/2016, se ha designado a la Dra. Flor de María Garivay Torres, como Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, en el año 2016 bajo la conducción de la Dra. Flor de María Garivay Torres, se ha cumplido con las actividades previstas de esta área;

Que, conforme al visto, para implementar las nuevas áreas de formación académica, a fin de darle dinamismo a las funciones que cumplen los distintos órganos de apoyo académico, se requiere readecuar las actividades a desarrollarse en la Comisión de Grados y Títulos, estimándose pertinente designar en dicha Comisión al Mg. José Gonzalo Vigo Ambulodigue; Presidente, Dr. Artenis Coral Soria, Secretario; Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, Miembro y Dr. César Augusto Angulo Rodríguez Miembro; en base a la experiencia académica y profesional con que cuentan en dichas actividades;

Que, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al primer semestre del año 2017 en un plazo no mayor de diez (10) días calendario;

HAM*

Recibido:
13/03/17
15.07 horas



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220

RESUELVE:

PRIMERO: .- DESIGNAR la **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao integrada de la siguiente manera:

Mg. José Gonzalo Vigo Ambulodigue, Presidente;

Dr. Artenis Coral Soria, Secretario;

Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, miembro;

Dr. César Augusto Angulo Rodríguez, miembro;

SEGUNDO.- ESTABLECER que el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESIGNADO - AÑO 2017**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario.

TERCERO: AGRADECER por los servicios prestados como Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas a la Dra. Flor de María Garivay Torres.

CUARTO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y al interesado para sus conocimientos y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
DECANO